

sescam 

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

REGISTRO ÚNICO

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
972648	

Dirección General de Recursos Humanos

ROBERTO PELÁEZ FERNÁNDEZ
C/ RIGOBERTA MENCHÚ, 2, ESC
DCHA, 1ºD
ALCÁZAR DE SAN JUAN
13600 CIUDAD REAL

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AVIAR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Cuestiones como retribuciones complementarias, régimen de prestación de servicio, turnos, etc se regularán a través de los instrumentos propios del personal estatutario, tales como las instrucciones de nómina y jornada, no siendo la norma de creación de la categoría la sede normativa adecuada.
- 3.- Finalmente el proyecto de creación trata de dar solución a situaciones de hecho concurrentes en los profesionales que actualmente desempeñan esas funciones, reconociendo experiencia, antigüedad y grado de carrera adquirido a través de procesos de homologación.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



sescam 

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

REGISTRO ÚNICO

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
972662	

Dirección General de Recursos Humanos

EMILIO MEDINA RODADO
C/ ALVAR GÓMEZ, 6, BL1, PT1 BJD
13005 CIUDAD REAL
CIUDAD REAL

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

 
Íñigo Cortázar Neira

CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº 972705	ENTRADA Nº

JAVIER TORRES VILLANUEVA
 C/ REMEDIOS, 3, 2ºE
 13003 CIUDAD REAL
 CIUDAD REAL

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


 Inigo Cortázar Neira



sescam 

CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO CONICO

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
972810	

Dirección General de Recursos Humanos

ALBERTO LÓPEZ NAVARRO
C/ SAN JUAN, 39B, 2ºB
13300 VALDEPEÑAS
CIUDAD REAL

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Inigo Cortázar Neira

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha REGISTRO ÚNICO CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº 972826	ENTRADA Nº

FRANCISCO JAVIER ZUDAIRE ESTEBAN
 HOSPITAL UNIVERSITARIO
 GUADALAJARA
 19071 GUADALAJARA

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

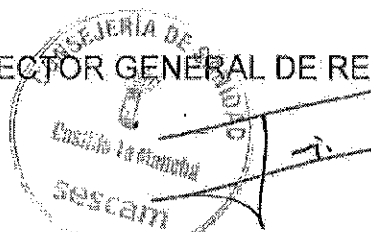
Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Íñigo Cortázar Neira

sescam 

CASTILLA-LA MANCHA
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

REGISTRO CLINICO

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
972840	

Dirección General de Recursos Humanos

ANA VÁZQUEZ CRUZ
C/ VADILLO, 7
16123ARCAS DEL VILLAR
CUENCA

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

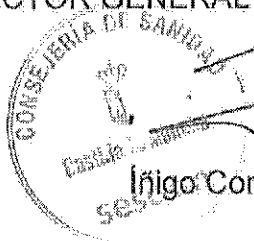
Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Inigo Cortázar Neira



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

 CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
972875	

SANDRA LUCAS MUÑOZ
 C/ HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ,
 DONANTES DE SANGRE S/N
 16071 CUENCA
 CUENCA

Toledo, 7 de octubre de 2016

Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Iñigo Cortázar Neira
 Sescam



 CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº 972985	ENTRADA Nº

MARÍA PILAR RAFAEL DE LA CRUZ
PALOMAR
C/ RÍO HUSO, 2B, 5ªA
45007TOLEDO
TOLEDO

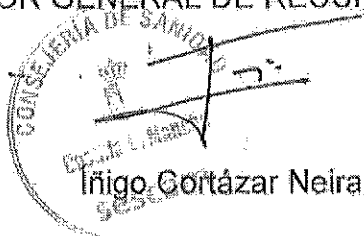
Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Íñigo Cortázar Neira

sescam 

CASTILLA-LA MANCHA
EXPEDIENTE ÚNICO
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
972994	

Dirección General de Recursos Humanos

DIEGO TORRES LARA
 C/ HERAS, 2
 45113CHUECA
 TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


 Diego Cortázar Neira



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

sescam



Dirección General de Recursos Humanos

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973025	

ROSALÍA DE LOS REYES MORATINO
C/ CICLAMEN, 14
45008 TOLEDO
TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Inigo Cortázar Neira

sescam 

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha CASTILLA-LA MANCHA

REGISTRO ÚNICO

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973048	

Dirección General de Recursos Humanos

ALFONSO LOPEZ RUIZ
C/ MOLINICOS, 1, 2º
2400HELLÍN
ALBACETE

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

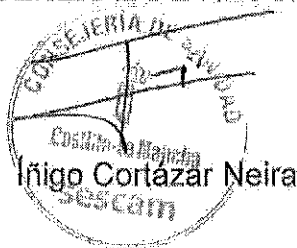
Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

 CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº 973079	ENTRADA Nº

JUAN FRANCISCO CORREAS MUNERA
C/ FORTUNATO ARIAS, 47, PORTAL 2,
2ºF
2400HELLÍN
ALBACETE

Toledo, 7 de octubre de 2016

Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Íñigo Cortázar Neira

 CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº 973094	ENTRADA Nº

IGNACIO RUIZ MARTIN
 C/ HOSPITAL UNIVERSITARIO
 GUADALAJARA
 19071 GUADALAJARA

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AVIAR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Consejería de Sanidad
Castilla-La Mancha
Sescam
Íñigo Cortázar Neira

sescam



Dirección General de Recursos Humanos

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha REGISTRO UNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973110	

ANA SIMÓN PATERNA
C/ INFANTA ELENA, 3
2500TOBARRA
ALBACETE

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AVIAR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Inigo Cortazar Neira



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

sescam  **CASTILLA-LA MANCHA**
 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
REGISTRO ÚNICO
CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973132	

Dirección General de Recursos Humanos

JOSÉ MARCOS GUERRERO CATALÁN
 C/ QUEVEDO, 8, 4ºF
 2400HELLÍN
 ALBACETE

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



sescam 

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

REGISTRO ÚNICO

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973143	

Dirección General de Recursos Humanos

MIGUEL ÁNGEL MORENO NEGRILLO
C/ GREGORIO MARAÑÓN, 35
2500TOBARRA
ALBACETE

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AVIAR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Inigo Cortázar Neira

sescam CASTILLA LA MANCHA
 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
REGISTRO ÚNICO
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973158	

Dirección General de Recursos Humanos

JUAN DAVID VARGAS FERNÁNDEZ
 C/ CARDENAL GIL ALBORNOZ, 62
 45600 TALAVERA DE LA REINA.
 TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

 CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973210	

ROBERTO CARLOS GÓMEZ
CORROCHANO
C/ ALFÉREZ PROVISIONAL 60,,3B
45600TALAVERA DE LA REINA
TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Inigo Cortazar Neira

sescam 
 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973230	

Dirección General de Recursos Humanos

DANIEL GARCÍA GAMERO
 C/ FUENTE, 14, 2ªA
 45006 TOLEDO
 TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


 Íñigo Cortázar Neira



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

sescam 

CASTILLA-LA MANCHA
RECEPCION UNICO

CONSEJERIA DE SANIDAD
 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973301	

Dirección General de Recursos Humanos

ALFONSO IGNACIO ORGAZ SÁNCHEZ
 C/ BOLADIEZ, 49, 6ºB
 45007 TOLEDO
 TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016

Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e Interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


 Íñigo Cortázar Neira

 CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
10 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973324	

ALFONSO CARLOS CAMPAYO
 SERRANO
 C/ PADRE ROMANO, 5, 4C
 2005ALBACETE
 ALBACETE

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Inigo Cortázar Neira



 CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973345	

JESÚS FERNANDO RODRÍGUEZ
VILLALTA
C/ FRAILA, 30
13300 VALDEPEÑAS
TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Íñigo Cortázar Neira

sescam 

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

REGISTRO ÚNICO

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - Toledo

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973360	

Dirección General de Recursos Humanos

FERNANDO MANZANEQUE MARTÍNEZ
C/ PASCULA, 47
13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN .
CIUDAD REAL

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AVIAR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Inigo Cortázar Neira



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

sescam  **CASTILLA LA MANCHA**
REGISTRO ÚNICO
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973378	

Dirección General de Recursos Humanos

VIRGINIA CABAÑAS SERRANO
 C/ GUADALMENA, 7º BAJO B
 45007 TOLEDO
 TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AVIAR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la Información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.

2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


 Inigo Cortázar Neira



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973647	

PEDRO SEVILLA ZAMORA
C/ CRISTOBAL HALFFER 12, 1º D
16004 CUENCA
CUENCA

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Inigo Cortázar Neira
Sescam

 SESCAM CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO CONSEJERÍA DE SALUD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973656	

Dirección General de Recursos Humanos

MARIO JAVIER BERMELLO
 APELLANIZ
 PASEO GREGORIO MARAÑON, 2, 3ºB
 45007 TOLEDO
 TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR.

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCAM.

2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas —como sí ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo—. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005.

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para al acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


 Íñigo Cortázar Neira



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

 CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
SESCAM Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - T.C. 9	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº 973666	ENTRADA Nº

Dirección General de Recursos Humanos

CARLOS HERRERO PASCUAL
 C/ FUENTEBRADA, 11, 2º C
 45007 TOLEDO
 TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AVIAR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCAM.
- 2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas -como si ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo-. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para el acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



seacam CASTILLA LA MANCHA
 REGISTRO ÚNICO
 CONSEJERÍA DE SALUD
 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973690	

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AVIAR

Dirección General de Recursos Humanos

EMILIO JOSE SALMERÓN ARJONA
 C/ RDA. BUENAVISTA 35, PL 2, 2ºB
 45005TOLEDO
 TOLEDO

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCAM.

2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas —como si ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo—. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para al acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

[Firma manuscrita]
 Inigo Cortazar Neira



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

seiscam **REGISTRO ÚNICO**
 Servicio de Salud **CASTILLA-LA MANCHA**
 Servicio de Salud **Castilla-La Mancha - TOLEDO**

18 OCT 2016

SALIDA Nº 973716	ENTRADA Nº
----------------------------	-------------------

Dirección General de Recursos Humanos

JORGE SAMPERIZ SANTOS
 C/ JUAN HERRERA, 15
 45112BURGUILLOS
 TOLEDO

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la Información del SESCOAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCOAM.

2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas -como sí ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo-. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

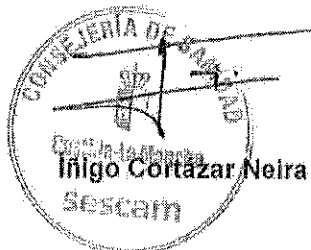
El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para el acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



SESCAM  **CASTILLA-LA MANCHA**
REGISTRO UNICO
 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO
 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973726	

Dirección General de Recursos Humanos

ALEJANDRO GARCÍA AZORÍN
 C/ NOHALES, 21, 1ª
 16002 CUENCA
 CUENCA

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCAM.

2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas -como sí ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo-. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005.

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para el acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Íñigo Cortázar Neira

 CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud Castilla-La Mancha (Ssccsl) - La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº 973734	ENTRADA Nº

Dirección General de Recursos Humanos

LAURA ISABEL PEDROVIEJO
 PEÑALVER
 C/ HOSPITAL UNIV.GUADALAJARA,
 DONANTES DE SANGRE S/N
 19071GUADALAJARA

Toledo, 7 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCAM.

2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas -como sí ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo-. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005.

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para el acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Inigo Cortázar Neira



seacam 
Servicio de Salud Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
18 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973751	

Dirección General de Recursos Humanos

JOSÉ JAVIER FERNÁNDEZ
MENDOZA
C/ HOSPITAL UNIV GUADALAJARA,
DONANTES DE SANGRE S/N
19071GUADALAJARA

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCAM.

2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas -como sí ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo-. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para al acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Inigo Cortázar Neira


Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

sescam 

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

REGISTRO ÚNICO

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

18 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
973763	

Dirección General de Recursos Humanos

GIOVANNA KATHERINE SILVA
RAMIREZ
C/ CONSTITUCIÓN 8,6°C
19071 GUADALAJARA
GUADALAJARA

Toledo, 7 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCAM.

2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas -como sí ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo-. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

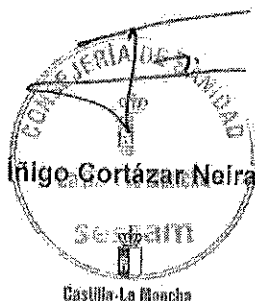
El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para al acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

 sescam CASTILLA-LA MANCHA Servicio de Salud de Castilla-La Mancha		
REGISTRO ÚNICO CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO		
27 OCT 2016		
SALIDA Nº 1017133	ENTRADA Nº	
Toledo, 25 de octubre de 2016 Ref.: AVIAR		

Dirección General de Recursos Humanos

Rubén Roldán Martínez
 C/ Pablo Medina, 20 2ªA
 02005 Albacete

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCAM.

2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas -como sí ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo-. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para al acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


 Íñigo Cortázar Nelra





Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana, 4 • 45007 TOLEDO

SESCAM CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO ÚNICO
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

27 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
1017131	

Dirección General de Recursos Humanos

Rafael Peinado Rodríguez
C/ Padre Romano, 17 2º-C
02005 Albacete

Toledo, 25 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCAM.
- 2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas -como sí ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo-. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para al acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

[Firma]

Íñigo Cortázar Neira



Castilla-La Mancha

SESCAM CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO ÚNICO
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

27 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
1017129	

Dirección General de Recursos Humanos

Antonio José Belmonte Toledo
C/ Ríos Rosas, 64
02004 Albacete

Toledo, 25 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias de autorregulación del SESCAM.

2.- Las categorías que se crean no se encuadran en ninguna de las profesiones reguladas -como sí ocurre con algunas especialidades sanitarias o el ámbito del derecho, por ejemplo-. Ello supone que no existe correlación directa reglada entre la categoría y las titulaciones oficiales del sistema educativo y, por ende, no hay imperativo normativo que reserve esas funciones a determinada titulación o titulaciones.

En ese escenario se ha optado por exigir determinados títulos académicos a cada una de las categorías creadas en base a la experiencia, capacidad, antecedentes de otros ámbitos de la administración regional y teniendo en cuenta el grupo/subgrupo de clasificación.

El acceso a cada una de ellas se realizará a través de la superación del correspondiente proceso selectivo en el que las pruebas, obviamente, estarán diseñadas para valorar el concreto nivel de conocimientos en relación con las funciones específicas a desarrollar.

3.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Se debe tener en cuenta en este sentido que las mismas categorías fueron las ya creadas por el Decreto 9/2005

4.- No consideramos ajustado a derecho la posibilidad de eximir del requisito de titulación para el acceso a la función pública al no disponer de cobertura legal específica para este caso.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Íñigo Cortázar Nelra



sescam 

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

REGISTRO ÚNICO

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO

27 OCT 2016

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
1017127	

Dirección General de Recursos Humanos

Manuel Felipe Martín García
C/ Clavel, 3
Burguillos,
45112 Toledo

Toledo, 25 de octubre de 2016
Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


Íñigo Cortázar Neira



 CASTILLA-LA MANCHA SESCAM CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio de Salud de Castilla-La Mancha - TOLEDO	
27 OCT 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
1017123	

Dirección General de Recursos Humanos

Alberto Vera Villaseñor
 Avda. Boladiez, 56 portal 56ª
 45007 toledo

Toledo, 25 de octubre de 2016
 Ref.: AV/AR

Visto su escrito en el que expone diversas cuestiones en relación con el proyecto de creación de categorías estatutarias en el ámbito de las tecnologías de la información del SESCAM, le manifiesto cuanto sigue:

- 1.- El proyecto se enmarca en la necesidad de profesionalizar las funciones relacionadas con el área de las tecnologías de la información a través de la creación de categorías específicas que las desempeñen y en ejercicio de las competencias auto-organizativas del SESCAM.
- 2.- Se ha optado por la creación de categorías agrupadas en tres niveles y que corresponden con los grupos/subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 al entender que con ellas se cubren perfectamente las necesidades funcionales que se pretenden regularizar. Le manifiesto igualmente que la misma estructura de categorías es la creada por el Decreto 9/2005 en el ámbito de la administración general de la JCCM.

Le agradecemos la iniciativa e interés mostrado a través de sus sugerencias e incorporamos su escrito al expediente para su debida constancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


 Íñigo Cortázar Neira

